



DECRETO N° **498**

TEMUCO, **16 ABR. 2020**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.03.2020; presentada por LAVANDEROS LAGOS VICTOR ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre local.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LAVANDEROS LAGOS VICTOR ALEJANDRO
Rut : 5.212.843-9
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4475
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N° 1999, TEMUCO
Rol Avalúo : 4400 -41
Fecha de Solicitud : 16.03.2020
N° Solicitud : 80
Fecha Eliminación : 17.03.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/dnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2023537